



"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno

Sass





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Intérior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/956 bis/2013, del 29 de mayo de 2013, el Dip. Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 2. Mediante oficio número SG/6099/2013, de fecha 22 de abril de 2013, el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



2





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

- 3. Mediante el documento denominado "Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano" de fecha 7 de marzo de 2012, el ciudadano Salomón Micha Buzali, en su calidad de copropietario del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A Madero, solicitó ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con folio SEDUVI-SITE 9088-115MISA12, modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia, la zonificación HC 3/30/M (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 3 niveles máximos de construcción, 30% de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para permitir en una superficie de terreno de 1,837.50 m<sup>2</sup>, el uso de Universidad y Posgrado en 3 niveles, en una superficie de desplante de 879.00 m<sup>2</sup>, con una superficie total de construcción de 2,637.00 m<sup>2</sup> sobre nivel de banqueta, un semisótano en una superficie de 879.00 m² bajo nivel de banqueta, con una superficie total de construcción de 3,516.00 m<sup>2</sup>, proporcionando 958.50 m² de área libre y 67 cajones de estacionamiento.
- 4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 14 de Noviembre del 2013, en el Salón Luís Donaldo Colosio ubicado en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, concluyendo con los siguientes:



,





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.



4`





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente con número de folio SEDUVI-SITE 9088-115MISA12 y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corroboró a través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el predio referido, de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 9 al 27 julio de 2012. La Secretaría constató, asimismo, la ausencia de opiniones de vecinos, respecto de solicitud de modificación planteada.

5





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

SEXTO.- Que una vez verificado el cumplimiento por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la 6a. Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013, el proyecto de modificación, en la que se aprobó por mayoría de votos.

**SEPTIMO**.- Que los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, determinaron el no aprobar esta iniciativa.

**OCTAVO.-** Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### **RESUELVE**

ÚNICO: SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTE, PUBLICADO EL 12 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUILLERMO MASSIEU HELGUERA NO. 59, COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

t





"2013, Año de Belisario Domínguez".

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 14 de Noviembre dos mil trece. POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO EMFRAESTRUCTURA URBANA DIP. CARLOS PÆESIDENT E DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ DIP DIEGO RAUL MARTINEZ GARCIA **VICEPRESIDENTA** SECRETARIO DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ DIP ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE INTEGRANTE DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ INTEGRANTE **INTEGRANTE** 

7

DIP. DIONE ANGUIANO

RODRIGUEZ INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTÉLA HERNÁNDEZ

**INTEGRANTE**